

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8809** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal número 1 de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 22 de julio de 1987, de 25 de marzo de 1988.*

El Tribunal número 1 de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, con fecha 25 de marzo de 1988, ha tomado el siguiente acuerdo; en base a lo dispuesto en la norma 4.ª del número 2.º del apartado 5.º del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12 de junio de 1985:

Dividir las materias en la forma que a continuación se determina:

#### *Derecho Civil*

Los opositores deberán exponer un tema de Derecho Civil de los comprendidos entre los números 1 a 52 del programa y otro de los comprendidos entre los números 53 a 104.

#### *Derecho Penal*

Igualmente, deberán exponer en Derecho Penal un tema de los comprendidos entre los números 1 a 39 y otro de los comprendidos entre los números 40 a 83.

#### *Derecho Procesal*

En Derecho Procesal se divide, igualmente, el programa en dos partes, una de Derecho Procesal Civil comprendidos entre los temas 1 a 57 y otro de Derecho Procesal Penal que comprende las temas 58 a 90.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

**8810** *RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 24 de octubre de 1986, por la que se convocan

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia,  
Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados según anexo I.

Segundo.—Las solicitudes de destino se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, 28015 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin que pueda considerarse las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio, transcurrido dicho plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Podrán solicitar destino los aspirantes número 1.223 a 1.815, según el anexo I de la Resolución de la Subsecretaría de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Cuarto.—Las solicitudes se formalizarán según modelo anexo II de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Podrán solicitarse hasta 50 destinos, en los que se indicará el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden: 1), Audiencias; 2), Fiscalías; 3), Juzgados de Instrucción; 4), Juzgados de Primera Instancia; 5), Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; 6), Juzgados de Distrito, y 7), Juzgados de Paz.

Quinto.—Ningún aspirante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle alguna de las solicitadas, el Ministerio de Justicia procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará de conformidad con lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.